

COMPROBACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS

FECHA:

23/04/2021

PUESTO DEL SOLICITANTE:

AUX. ADMINISTRATIVO

DENOMINACION DEL CARGO:

ADMINISTRATIVO

OPERATIVO

DIRECTIVO

AREA DE ADSCRIPCION:

TESORERIA

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

PEDRO EDO. GONZALEZ A.

DENOMINACION DEL ACTO DE REPRESENTACION:

NÚMERO DE PERSONAS ACOMPAÑANTES:

IMPORTE EJERCIDO POR EL TOTAL DE ACOMPAÑANTES:

\$ 200.-

ESTADO Y CIUDAD DE ORIGEN:

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO

ESTADO Y CIUDAD DE DESTINO:

GUANAJUATO, GTO

MOTIVO DEL CARGO O COMISIÓN:

SALIDA:

10:45

REGRESO:

3:45

IMPORTE TOTAL EJERCIDO EROGADO:

\$ 125.-

IMPORTE TOTAL DE GASTOS NO EROGADOS:

\$ 155.-

*Gonzalez*

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL TITULAR DE AREA



# OFICIO DE COMISIÓN

FOLIO \_\_\_\_

(CONTRALORÍA MUNICIPAL SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO)

Con fundamento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 fracciones II, V, XIV, XV y XIX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios

12 ABRIL DE 2021

DEPARTAMENTO: DE TESORERIA. MUNICIPAL.

C. PEDRO FRANCISCO GONZALEZ AGUILAR

Hago de su conocimiento que ha sido comisionado: A LA CIUDAD DE GUANAJUATO

Monto financiero necesario para realizar la actividad (Viáticos)

Número \$

Letra:

(Llenar sólo en caso de utilizar vehículo para la comisión)

Número de Unidad: \_\_\_\_\_ Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_

Kilometraje actual \_\_\_\_\_ Distancia aprox. (ida y vuelta) KM \_\_\_\_\_

Combustible a utilizar:

RECOGER CONVENIO PARA RECABAR FIRMAS DEL ALCALDE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS

Observaciones derivadas de la actividad.

Autorización del Director de Área



Validación del personal donde se realizó la comisión

SELLO DE COMPROBACIÓN

Es obligación de todo Servidor Público municipal cumplir con diligencia las observaciones, requerimientos y resoluciones que reciba del Órgano de Control Interno, conforme a la competencia de este, así como dar respuesta a las recomendaciones que se emitan. Artículo 11 fracciones XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipio.

**Dependencia:** Tesorería Municipal.  
**Oficio No. TESO 0365/2020**  
San Luis de la Paz, Gto., a 18 de marzo del 2020.  
**"2020, año de la prevención"**

**Lic. Karel Jiménez Gutiérrez**  
**Síndico Municipal**  
**Presente.**

Por este medio y en atención a su oficio No. 0374/2020, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- El recurso etiquetado para el convenio de FORTASEG, se encuentra presupuestado y autorizado en el Fondo para el fortalecimiento de los Municipios 2020 (FONDO II) por un monto total de \$3,000,000.00 tres millones de pesos 00/100 M.N.

El origen del recurso principal se va encaminado a tres ejes estratégicos dentro del que destaca fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos, siendo un programa con prioridad nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

2.- El recurso es utilizado para contar con la coparticipación a la que se obliga el Municipio como beneficiario de dicho fondo al señalar los anexos y compromisos pactados dentro del Convenio FORTASEG 2020, de los cuales se podrán utilizar un máximo de \$60,000.00 sesenta mil pesos 00/100 M.N., para destinarlos a gastos de operación como envío de documentación, alimentos, viáticos y pasajes de las y los servidoras y servidores públicos que asistan a reuniones de trabajo relacionadas directamente con el FORTASEG (artículo 12 de los Lineamientos FORTASEG 2020). Del resto del recurso se desconoce hasta el momento el listado de bienes y/o servicios que se contemplaron y en que se podrán utilizar, ya que en la Tesorería Municipal aún no contamos con el convenio referido.

3.- Con cargo a la partida de Gastos de orden social y cultural se realizan pagos por concepto de servicios que se contraten con municipios para la realización de celebraciones de actos conmemorativos realizados por los entes públicos, que para el caso de este oficio van destinados al "2020 año de la prevención".

Tesorería Municipal

